

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**



**GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA  
UNIVERSITARIA**

**GUÍA DOCENTE**

**DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN**

**CURSO ACADÉMICO 2015-2016**

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

<b>Título:</b>	Grado en Comunicación Audiovisual
<b>Facultad:</b>	Ciencias de la Comunicación
<b>Departamento/Instituto:</b>	Comunicación Audiovisual
<b>Módulo:</b>	Formación fundamental
<b>Denominación de la asignatura:</b>	Derecho de la Información y la Comunicación
<b>Código:</b>	17003
<b>Curso:</b>	Primero
<b>Semestre:</b>	Primero
<b>Tipo de asignatura:</b>	Básica
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Modalidad/es de enseñanza:</b>	Presencial
<b>Lengua vehicular:</b>	Castellano
<b>Página web: <a href="http://www.ucjc.edu">www.ucjc.edu</a></b>	

## 2. REQUISITOS PREVIOS.

### Esenciales:

Al ser estudiantes de reciente ingreso a la universidad y, en su mayoría provenientes directamente de los estudios de bachillerato, los requisitos esenciales son los propios del ingreso a la Universidad.

### Aconsejables:

## 3. SENTIDO Y APORTACIONES DE LA ASIGNATURA AL PLAN DE ESTUDIOS.

### Campo de conocimiento al pertenece la asignatura.

Derecho

### Relación de interdisciplinariedad con otras asignaturas del currículum.

El mundo de la comunicación audiovisual comprende uno de los ejercicios de la libertad más interesante, puesto que contempla desde la TV, la radio, el cine y hoy, los medios de comunicación que se fundan sobre las plataformas de Internet. Por tener esta diversidad de oportunidades de transmisión, por ser además uno de los mecanismos que permite a los ciudadanos conocer audiovisualmente a otras culturas, es la comunicación audiovisual sujeto y objeto de debate en torno a los temas del derecho a la información y la comunicación. Sobre la información y su correcto uso, se soporta la democracia y son los medios de comunicación audiovisuales los responsables y garantes de que el flujo informativo que va hasta el consumidor se transforme en acto comunicativo, proporcionando además, los mecanismos sociales para que los derechos de las libertades de opinión y prensa puedan ser ejercidos en su justa medida, siendo entonces una relación simbiótica basada en la información. Así, la asignatura Derecho de la Información y la Comunicación se nutre de los derechos humanos a la información, comunicación, prensa y opinión y vela porque el futuro comunicador audiovisual se encuentre desde el inicio de su carrera con su compromiso social y un ejercicio ético de la información que proporcionará a sus públicos y audiencias.

Es una asignatura de formación fundamental. Su relación específica está vinculada a la Ética y la Deontología Profesional, a la comprensión del ciudadano y sus derechos a la información y la comunicación. En ese sentido, la relación más directa es con la Sociología y las asignaturas del módulo de asignaturas optativas de Producción Publicitaria.

### Aportaciones al plan de estudios e interés profesional de la asignatura.

Al ser la comunicación audiovisual una profesión que vela y ejecuta parcialmente los derechos a la información, comunicación, prensa y opinión, a través de la divulgación de imágenes y sonidos de toda índole, la asignatura Derecho a la Información y la Comunicación es la plataforma deontológica para este futuro profesional. Es una aproximación de sensibilización sobre el rol ciudadano de la profesión audiovisual y las bases jurídicas que lo amparan. El profesional de la Comunicación Audiovisual es, sin duda alguna, quien mayor responsabilidad social tiene sobre la televisión y la radio, medios que por su presencia en el hogar se convirtieron en los abanderados del derecho de la información, toda vez que son los que mayor inmediatez proporcionan. En ese sentido, los límites del derecho a la información y la comunicación, son la piedra angular sobre la que reposa el sentido ético de la labor del comunicador audiovisual

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA MATERIA.

COMPETENCIAS BÁSICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
<p><b>CB1:</b> Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del campo de estudio.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CB1:</b> Conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respecto a los derechos humanos.</p>
<p><b>CB2:</b> Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CB2:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual.</p>
<p><b>CB3:</b> Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes e índole social, científica o ética.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CB3:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>
<p><b>CB4:</b> Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CB4:</b> Conocimiento de las corrientes culturales en relación con los valores individuales, colectivos y respecto a los derechos humanos.</p>
<p><b>CB5:</b> Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CB5:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a</p>

	los derechos humanos.
--	-----------------------

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p><b>CE1:</b> Conocimientos sobre teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimientos disciplinares y competencias profesionales.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CE27:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>
<p><b>CE7.</b> Capacidad para asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos humanos y de cualquier otra naturaleza, gestionándolos eficientemente, asumiendo los principios de responsabilidad social.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CE7.:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>
<p><b>CE9.</b> Capacidad de trabajo en equipo y de comunicación de las propias ideas mediante la creación de un ambiente propicio, así como capacidad para integrarse en un proyecto común destinado a la obtención de resultados.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CE9.:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>
<p><b>CE14.</b> Conciencia solidaria: respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CE14.:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>

<p><b>CE26.</b> Capacidad para la identificación de los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales en su estructura industrial: producción, distribución y exhibición, así como interpretar datos estadísticos del mercado audiovisual. En esa competencia se incluye la gestión y organización de los equipos humanos para la producción audiovisual existente.</p>	<p><b>Resultado de aprendizaje CE26.:</b> Aplicar los postulados del derecho a la información en su ejercicio como comunicador audiovisual. Mostrar en todas sus actuaciones profesionales respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto a los derechos humanos.</p>
--	--

## 5. CONTENIDOS / TEMARIO / UNIDADES DIDÁCTICAS

<p>Tema 1: Derecho y Justicia; conceptos jurídicos: fuentes de derecho, fuentes europeas de derecho, los sistemas jurídicos abiertos y cerrados, titularidad del derecho</p> <p>Tema 2: Perspectiva histórica del derecho a la información: la Constitución Norteamericana y la Declaración de independencia de 1776</p> <p>Tema 3: Las constituciones españolas y el derecho a la información. La constitución española de 1978</p> <p>Tema 4: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; Consecuencias de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1948. Los derechos a la libertad de expresión, información, prensa y opinión</p> <p>Tema 5: Derecho de la información en la integración de la Unión Europea; la política audiovisual en el Espacio Europeo</p> <p>Tema 6: Las regulaciones de la publicidad El publicista: ámbitos de responsabilidad.</p> <p>Tema 7: La sociedad de la información</p> <p>Tema 8: La facultad de recepción del sujeto universal; La facultad de difusión del sujeto universal. La facultad de investigación del sujeto universal: las bases de datos; los secretos oficiales</p> <p>Tema 9: Los derechos de personalidad como límites del derecho de la información. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia</p> <p>Tema 10: El derecho de rectificación: sujeto, ámbito de aplicación, condiciones y acción de rectificación. El derecho de rectificación como derecho de acceso</p> <p>Tema 11: La responsabilidad penal; La responsabilidad administrativa; Delitos informativos del código penal</p> <p>Tema 12: La responsabilidad civil en las actividades de comunicación; El periodista: ámbitos de responsabilidad</p> <p>Tema 13: El secreto profesional; La cláusula de conciencia; Los derechos de autor</p>
--

## 6. CRONOGRAMA

UNIDADES DIDÁCTICAS / TEMAS	PERÍODO TEMPORAL
Tema 1: Derecho y Justicia; conceptos jurídicos: fuentes de derecho,	Septiembre

fuentes europeas de derecho, los sistemas jurídicos abiertos y cerrados, titularidad del derecho	
Tema 2: Perspectiva histórica del derecho a la información: la Constitución Norteamericana y la Declaración de independencia de 1776	Octubre
Tema 3: Las constituciones españolas y el derecho a la información. La constitución española de 1978	Octubre
<b>Exposiciones de los alumnos sobre los temas vistos (1, 2 y 3)</b>	Octubre
Tema 4: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; Consecuencias de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1948. Los derechos a la libertad de expresión, información, prensa y opinión	Octubre
<b>Examen Parcial 1 (temas 1 al 4)</b>	Octubre
Tema 5: Derecho de la información en la integración de la Unión Europea; la política audiovisual en el Espacio Europeo	Octubre
Tema 6: Las regulaciones de la publicidad El publicista: ámbitos de responsabilidad.	Octubre/Noviembre
<b>Exposiciones de los alumnos sobre los temas vistos (4, 5 y 6)</b>	Noviembre
Tema 7: La sociedad de la información	Noviembre
Tema 8: La facultad de recepción del sujeto universal; La facultad de difusión del sujeto universal. La facultad de investigación del sujeto universal: las bases de datos; los secretos oficiales	Noviembre
<b>Examen Parcial 2 (temas 5 al 8)</b>	Noviembre
Tema 9: Los derechos de personalidad como límites del derecho de la información. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia	Noviembre
<b>Exposiciones de los alumnos sobre los temas vistos (7, 8 y 9)</b>	Diciembre
Tema 10: El derecho de rectificación: sujeto, ámbito de aplicación, condiciones y acción de rectificación. El derecho de rectificación como derecho de acceso	Diciembre
Tema 11: La responsabilidad penal; La responsabilidad administrativa; Delitos informativos del código penal	Diciembre
Tema 12: La responsabilidad civil en las actividades de comunicación; El periodista: ámbitos de responsabilidad	Diciembre
Tema 13: El secreto profesional; La cláusula de conciencia; Los derechos de autor	Enero
<b>Examen Parcial 3 (temas 9 al 13)</b>	Enero

## 7. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA

MODALIDAD ORGANIZATIVA	MÉTODO DE ENSEÑANZA	COMPETENCIAS RELACIONADAS	HORAS PRESENC.	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL DE HORAS
Realización de trabajos prácticos que a lo largo del curso proponga el profesor que guiará al alumno en su elaboración a través de las tutorías.	Resolución de problemas, casos, etc.	CB1, CB2, CB3, CB4 ; CB5; CE1; CE9, CE7, CE26, CE14	28	2	30

Asistencia a clases magistrales y prácticas programadas por el profesor	Lecciones magistrales y prácticas	CB1, CB2, CB3, CB4 ; CB5; CE1; CE9, CE7, CE26, CE14	30	0	30
Asistencia a tutorías de seguimiento y orientación programadas por el profesor	Contrato de Aprendizaje	CB1, CB2, CB3, CB4 ; CB5; CE1; CE9, CE7, CE26, CE14	13	2	15
Elaboración de un portfolio con noticias y artículos relacionados con la materia	Aprendizaje orientado a proyectos	CB1, CB2, CB3, CB4 ; CB5; CE1; CE26	0	10	10
Discusiones y debates acerca de la materia	Aprendizaje colaborativo	CB1, CB2, CB3, CB4 ; CB5; CE1; CE9, CE7, CE26, CE14	15	0	15
Trabajo del alumno	Aprendizaje Orientado	CB1, CB2, CB3, CB4 ; CB5; CE1; CE26	0	50	50
Total de horas			86	64	150

## 8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN RESPECTO A LA CALIFICACIÓN FINAL (%)
La participación activa en clases magistrales y prácticas	Asistencia y participación	25%
La realización exámenes de autoevaluación, parciales y/o examen final.	Pruebas de desarrollo	25%
La realización de ejercicios y trabajos	Trabajos de investigación Informes y portfolios Comentarios críticos Lectura obligatoria Se valora la originalidad del trabajo y la aportación personal.	25%
La asistencia a actividades extracurriculares (seminarios, conferencias)	Capacidad de observación y análisis	25%



## CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA EVALUACIÓN:

### CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno debe presentar los tres exámenes parciales cuyos contenidos no serán acumulativos si se aprueba cada examen y un examen final que solo contendrá los contenidos que de los que no se haya examinado el alumno, las evaluaciones parciales (grupales e individuales) de su trabajo final y el trabajo final, así como tener un 75% de la asistencia del curso. Con todos esos requisitos el alumno puede superar el curso.

Si un alumno no pudiera presentar un examen parcial en la fecha prevista, deberá presentar ese contenido en el examen final.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Para superar la convocatoria extraordinaria el alumno debe presentar un trabajo de acuerdo a las pautas de presentación de trabajos finales y un examen final con todos los contenidos de la asignatura, además de una exposición oral de su trabajo en la que se la harán preguntas.

### SOBRE LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES:

Todos los exámenes parciales, finales de convocatoria ordinaria y de convocatoria extraordinaria serán con la modalidad de libro abierto y de aplicación de un caso razón por la cual la lectura de los materiales sugeridos es fundamental.

### SOBRE LOS TRABAJOS PARCIALES Y FINAL:

El trabajo final es un proceso acumulativo con tres seguimientos calificados en las fechas previstas para los exámenes parciales. Deberán *sine qua non* se presentados en la forma y fondo que se sugiere en la guía de elaboración de trabajos que posee la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Las faltas a la integridad de los trabajos se considerarán de acuerdo al apartado "Faltas de integridad en el aula".

### FALTAS DE ORTOGRAFÍA:

En cuanto a las faltas de ortografía en los trabajos escritos, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (acentos y mayúsculas) cada dos faltas leves supondrán una grave con la misma equivalencia.

### FALTAS DE INTEGRIDAD EN EL AULA

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.

## 9. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA

### Bibliografía básica

Balaguer Callejón, María Luisa (2013) *Derecho de la Información y la Comunicación*. Madrid: Tecnos.

### Bibliografía complementaria

Azurmendi, Ana (2011) *Derecho de la comunicación*. Barcelona, Bosch.

Constitución Española 1978

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/constitucion.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html)

Código europeo de deontología del periodismo

<http://www.saladeprensa.org/art162.htm>

Código deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España

<http://www.fape.es/ptr/vista/vptr002/post.html?D.k=897505>

Ley orgánica reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo2-1997.html#](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-1997.html#)

Tratado de Lisboa

<http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:C:2007:306:SOM:ES:HTML>

Urías, Joaquín (2009) *Lecciones de derecho de la Información*. Madrid, Tecnos.

## 10.- OBSERVACIONES

El libro de **LECTURA OBLIGATORIA** para la materia es el siguiente:

Balaguer Callejón, María Luisa (2013) *Derecho de la Información y la Comunicación*. Madrid: Tecnos.